Imprimir

La contralora delegada para la salud, Lina María Aldana, formuló un llamado de atención a las EPS, por su incumplimiento a los protocolos formulados por el Ministerio de Salud en relación con la pandemia del Covid-19, al hallar que el 70% de esas entidades, no remiten al Instituto Nacional de Salud, las pruebas suficientes para la detección del virus en la población. (Noticias RCN, 19-3-20). La Personería de Bogotá informó que solo una EPS (Salud Total), cumple con los protocolos de atención estandarizada contra el Covid-19, entre las 13 EPS revisadas. Concluyó que las subredes integradas de la salud, están mejor preparadas que las EPS para esta emergencia sanitaria.
Los organismos de control, en cabeza del fiscal general, Francisco Barbosa y del contralor general, Carlos Felipe Córdoba, anunciaron sanciones a las EPS que no presten la oportuna atención médica por la pandemia, agregando que "los presidentes de estas entidades de salud tendrán responsabilidades penales y fiscales, si no adoptan protocolos para Contribuir con la contingencia del nuevo coronavirus". (El Espectador, redacción judicial, 19-3-20).

El representante de Acemi, gremio que aglutina a las intermediarias de la salud, atrevidamente, descalificó las anteriores advertencias de los altos funcionarios de los organismos estatales de control, en entrevista para 6 a.m., Hoy por hoy, de Caracol, en la emisión del viernes 20, 2020.

Mientras que en Colombia estamos apenas en el inicio de la curva epidemiológica del Covid-19, la experiencia vivida en otros países afectados por la infección, debe ser estudiada con profundidad por el gobierno nacional, para aplicar oportunamente las medidas que limiten en la población colombiana los estragos devastadores de la pandemia.

Corea del Sur, con un sistema de salud caracterizado por un asegurador público único, Corporación Nacional de Seguro Médico (NHIC), que gestiona el sistema de seguro médico, bajo la supervisión del Ministerio de Sanidad y Ayuda Social, se ha convertido en ejemplo a seguir en el mundo entero, porque se ha anticipado con el tamizaje de la población, antes de que se manifiesten los síntomas de la infección.

Este ejemplo implica que como en Colombia no tenemos, por desgracia, un asegurador único estatal, sino tantos aseguradores como EPS, estos, a quienes en mala hora la Ley 100 les delegó la salud para que la convirtieran en negocio comercial, si son, como su nombre lo indica, “empresas promotoras de salud”, deben establecer centros de control, en cada uno de los municipios del territorio nacional, para que se haga el tamizaje de toda la población, con barrido universal, identificando tempranamente la ocurrencia de la infección. Los colombianos ya hemos pagado de sobra el derecho a la salud, a través de los impuestos generales y parafiscales que aportamos. ¿En dónde están esos recursos, que se requieren en la coyuntura de la pandemia actual?

El Ministerio de Salud, equivocadamente, ha favorecido que las EPS se desentiendan de su responsabilidad con la salud pública, al limitar el tamizaje de la prueba solo a viajeros con síntomas, a contactos con personas diagnosticadas, a todos los pacientes con infección respiratoria grave, a todos los mayores de 60 años hospitalizados, sin considerar los asintomáticos. Es decir, cuando ya es demasiado tarde para interferir la pandemia. El exrector Moisés Wasserman conceptuó: “La medición de personas infectadas no ha incluido aún a los asintomáticos que solo se detectarían con una búsqueda activa de portadores del virus o de personas que ya desarrollaron anticuerpos. Si hay muchos de ellos, se podrían mejorar las predicciones”. (El Tiempo, 20-3-20).

Señor presidente Duque: por favor, implemente el ejemplo de Corea del Sur.

Fernando Galindo G.

Foto tomada de: caracol.com.co/